

D) ORDENACIONES DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS

1. HECHOS RELEVANTES

1.1. Plan de trazabilidad de las producciones ganaderas

Aprobado el 10-03-2007 en Consejo de Ministros permite realizar el seguimiento de un alimento o producto de origen animal en cualquiera de sus etapas de elaboración desde la granja o explotación hasta el consumidor.

Constituye un instrumento de gestión sumamente importante para garantizar la seguridad alimentaria, al permitir la retirada efectiva de los mercados de cualquier producto en caso de alerta sanitaria, fijando además la responsabilidad de cada operador.

1.2. Reuniones Internacionales

II Reunión Internacional de Identificación Electrónica Animal (RIIE'07) celebrada en Ávila los días 28 y 29 de marzo, obtuvo un rotundo éxito al aportar una amplísima visión de la situación de la identificación electrónica animal a nivel europeo y mundial, colocando a España en primera posición en el desarrollo e impulso de esta tecnología.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

2.1. Trazabilidad de las producciones ganaderas

La ordenación de las explotaciones ganaderas, la identificación y registro de los animales, el seguimiento de los movimientos de los mismos y de las distintas producciones, desde la explotación de origen hasta su comercialización final, es decir, la trazabilidad, constituye un instrumento decisivo en la política de seguridad alimentaria.

En este campo, y en el ámbito de la producción primaria se ha actuado en los siguientes aspectos:

2.1.1. Identificación animal y registro de explotaciones ganaderas. identificación electrónica

A. SISTEMA INTEGRAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL (SITRAN)

EXPLOTACIÓN DE DATOS EN 2007

Durante el año 2007 se han realizado, a petición de otras unidades o entidades, 227 consultas específicas de la información registrada en SITRAN, a las que hay que sumar más de 1.400 extracciones programadas de datos para atender a consultas periódicas y para la elaboración de los informes que los tres registros muestran en sus respectivas Web.

ATENCIÓN A CONSULTAS EN 2007

El servicio de consultoría a las CC.AA. en relación a SITRAN, atendió 435 solicitudes durante 2007 (174 REGA, 99 RIIA, 162 REMO). Asimismo se atendieron las consultas recibidas a través del Servicio de Información del MAPA.

PROYECTOS NORMATIVOS EN 2007

Se han informado diversos proyectos normativos tanto de otras unidades de la Dirección General como del Departamento y otros en lo relacionado directa o indirectamente con registro de explotaciones ganaderas, identificación animal o trazabilidad de la producción primaria de origen animal.

Cuadro n.º 109:

EXPLORACIONES DE ALTA POR CC.AA. Y TIPO DE EXPLORACIÓN

CC.AA.	Producción y reproducción	Explotaciones especiales	Total
Andalucía	89.109	2.908	92.017
Aragón	15.281	2.376	17.657
Asturias (Principado de)	31.953	296	32.249
Baleares (Illes)	7.088	640	7.728
Canarias	7.058	1.531	8.589
Cantabria	13.528	1.629	15.157
Castilla-La Mancha	15.741	3.618	19.359
Castilla y León	64.166	8.661	72.827
Cataluña	21.478	2.073	23.551
Extremadura	36.927	3.276	40.203
Galicia	100.147	2.249	102.396
Madrid (Comunidad de)	3.198	920	4.118
Murcia (Región de)	7.260	163	7.423
Navarra (C. Foral de)	5.454	710	6.164
País Vasco	19.141	357	19.498
Rioja (La)	1.667	431	2.098
Valenciana (Comunidad)	6.090	422	6.512
Total	445.286	32.260	477.546

La suma no se corresponde con la de subexplotaciones porque explotación se liga a titular y subexplotación a especie. Y es común que una explotación contenga varias subexplotaciones.

Datos actualizados al 1 de enero de 2008: Fuente REGA.

Explotaciones de alta: son aquellas que están activas.

Explotaciones inactivas: son aquellas en las que se interrumpe la actividad durante un período de un año.

Explotaciones de baja: son aquellas en las la inactividad dura más de dos años.

Cuadro n.º 110:

NÚMERO DE SUBEXPLOTACIONES DE ALTA POR ESPECIE, APTITUD Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

CC.AA.	Vacuno			Porcino			Ovino			Caprino					
	Carne	Leche	Mixta	Total	Product.	Reprod.	Total	Carne	Leche	Mixta	Total	Carne	Leche	Mixta	Total
Andalucía	8.735	1.378	1.805	11.918	14.291	162	14.453	13.296	197	1.593	15.086	2.432	3.515	1.593	7.540
Aragón	3.156	132	322	3.610	3.706	129	3.835	5.329	34	1	5.364	36	18	2	56
Asturias (P. de)	18.726	4.084	349	23.159	1.282	1	1.283	4.852	2	2.242	7.096	1.459	18	1.017	2.494
Baleares (Illes)	588	266	21	875	2.682	6	2.688	4.414	5	127	4.546	1.431	7	66	1.504
Canarias	408	166	994	1.568	896	7	903	887	265	1.107	2.259	100	1.401	2.011	3.512
Cantabria	3.236	3.411	3.427	10.074	368	4	372	2.149	18	1.322	3.489	1.266	15	128	1.409
Castilla-La Mancha	2.930	376	551	3.857	1.700	53	1.753	1.272	577	5.484	7.333	730	247	3.390	4.367
Castilla y León	13.313	2.990	8.964	25.267	16.607	98	16.705	7.852	3.777	980	12.609	1.170	399	409	1.978
Cataluña	5.284	1.154	69	6.507	6.903	179	7.082	3.100	12	13	3.125	2.487	70	52	2.609
Extremadura	13.149	440	56	13.645	14.202	36	14.238	13.434	306	62	13.802	4.410	645	319	5.374
Galicia	41.452	13.793	4.063	59.308	27.820	35	27.855	27.148	30	313	27.491	28.836	31	317	29.184
Madrid (C. de)	1.451	152	300	1.903	97	6	103	552	219	10	781	145	176	9	330
Murcia (Región de)	441	69	12	522	1.900	20	1.920	1.994	203	1	2.198	2.203	722	23	2.948
Navarra (C.F. de)	1.653	279	11	1.943	1.329	10	1.339	1.782	593	6	2.381	456	39	7	502
País Vasco	9.255	508	1.079	10.842	441	3	444	1.497	3.563	1.252	6.312	441	1.649	677	2.767
Rioja (La)	329	25	3	357	236	0	236	433	8		441	239	23	4	266
Valenciana (Com.)	626	39	9	674	1.103	17	1.120	1.532	11	2	1.545	925	209	13	1.147
Total	124.732	29.262	22.035	176.029	95.563	766	96.329	91.523	9.820	14.515	115.858	48.766	9.184	10.037	67.987

Datos al 1 de enero de 2008.

Fuente: REGA.

Cuadro n.º 110 (continuación):

NÚMERO DE SUBEXPLANTACIONES DE ALTA POR ESPECIE, APTITUD Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

CC.AA.	Équidos			Gallinas			Conejos			Abejas	
	Carne	Otras	Total	Carne	Huevos	Total	Carne	Otras	Total	Total	Total
Andalucía	5	52.673	52.678	1.051	203	1.254	75	23	98		3.000
Aragón	147	264	411	437	69	506	382	28	410		1.281
Asturias (Principado de)	2.298	1.155	3.453	13	33	46	72	1	73		1.756
Baleares (Illes)	31	1.951	1.982	104	57	161	359	73	432		503
Canarias	0	2.727	2.727	66	277	343	275	14	289		1.249
Cantabria	2.555	2.514	5.069	9	50	59	30	7	37		452
Castilla-La Mancha	3	4.139	4.142	354	149	503	216	82	298		1.632
Castilla y León	0	9.107	9.107	506	273	779	275	62	337		3.793
Cataluña	3	2.780	2.783	1.317	602	1.919	1.991	98	2.089		1.217
Extremadura	15	15.145	15.160	330	57	387	76	47	123		986
Galicia	0	8.482	8.482	819	111	930	338	24	362		3.394
Madrid (Comunidad de)	20	1.131	1.151	7	35	42	10	31	41		188
Murcia (Región de)	0	916	916	257	28	285	52	7	59		372
Navarra (C. Foral de)	828	901	1.729	101	34	135	62	8	70		721
País Vasco	197	7.800	7.997	42	39	81	22	3	25		1.196
Rioja (La)	307	645	952	58	18	76	27	1	28		272
Valenciana (Comunidad)	97	166	263	506	108	614	288	30	318		1.770
Total	6.506	112.496	119.002	5.977	2.143	8.120	4.550	539	5.089		23.782

Excepto en gallinas y conejos que su normativa sectorial permite tener más de una clasificación zootécnica por subexplotación, el resto la suma es más o menos el total.

Cuadro n.º 111:

BOVINO: DATOS REGISTRADOS EN 2007

CC.AA.	Número de animales registrados	Número de movimientos	Número de animales en movimiento
Andalucía	1.112.830	82.612	367.987
Aragón	810.178	45.030	626.595
Asturias (Principado de)	782.161	208.133	435.331
Balears (Illes)	90.567	7.541	28.601
Canarias	49.858	9.370	17.452
Cantabria	426.969	145.901	522.064
Castilla-La Mancha	1.009.645	43.737	436.685
Castilla y León	2.781.308	205.544	1.034.696
Cataluña	2.568.886	118.233	1.730.047
Extremadura	1.170.831	74.207	546.044
Galicia	2.566.430	687.049	853.758
Madrid (Comunidad de)	723.437	32.264	85.719
Murcia (Región de)	295.353	45.040	144.414
Navarra (C. Foral de)	244.164	22.061	117.978
País Vasco	440.438	98.927	175.676
Rioja (La)	93.878	6.862	37.470
Valenciana (Comunidad)	275.713	14.007	72.276
Total	15.442.646	1.846.518	7.232.793

Animales registrados: incluye animales vivos (a 1/1/2008) y animales muertos y exportados en los últimos tres años (desde 1/1/2005). N.º de movimientos y n.º de animales en movimiento: datos referidos al año.

Cuadro n.º 112:

MOVIMIENTOS EN REMO PORCINO EN 2007. REMO SISTEMAS AUTONÓMICOS

CC.AA.	Dentro de CC.AA.	Entre CC.AA.	Exportaciones	Importaciones
Andalucía	68.381	16.784	225	4
Aragón	55.089	55.462	2.611	0
Asturias (Principado de)	2.073	42	0	4
Balears (Illes)	8.306	519	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	591	141	0	0
Castilla-La Mancha	38.341	17.986	315	0
Castilla y León	78.377	29.159	384	97
Cataluña	9.653	7.094	208	0
Extremadura	33.526	21.364	126	1
Galicia	11.835	1.714	1.120	19
Madrid (Comunidad de)	1.113	790	2	0
Murcia (Región de)	40.112	19.170	279	31
Navarra (C. Foral de)	11.421	6.799	791	102
País Vasco	177	1.201	0	0
Rioja (La)	1.302	2.378	172	2
Valenciana (Comunidad)	18.618	15.043	0	1
TOTAL	378.915	195.646	6.233	261

B. IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANIMAL

Durante el año 2007 se ha incrementado el grado de implantación del sistema en las especies ovina y caprina, al dar solución a algunas incompatibilidades técnicas del sistema, tales como el uso de “minibolos”, mejor adaptados para las razas más pequeñas.

Se han continuado los trabajos en el seno del Comité Español de Identificación Electrónica de los Animales (CEIEA), órgano colegiado de carácter ministerial, que facilita la toma de decisiones y relaciona a los diferentes agentes implicados en la identificación electrónica de los animales.

La actividad del Ministerio en materia de divulgación de la identificación electrónica ha sido relevante en el año 2007 en varias vertientes.

Publicación del libro “Identificación electrónica animal. Experiencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación”, que contiene las bases de la identificación electrónica y los resultados de las experiencias llevadas a cabo por el MAPA en esta materia desde la finalización del proyecto IDEA.

“II Reunión Internacional de Identificación Electrónica Animal (RIIE’07)” los días 28 y 29 de marzo a la que asistieron representantes de todas las CC.AA., de organismos nacionales como la Universidad Autónoma de Barcelona, la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) y los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio. La asistencia internacional estuvo compuesta por prácticamente todos los países integrados en la UE, otras organizaciones internacionales como el OIRSA centroamericano y otras naciones como Uruguay o los EE.UU., además de representantes de la Comisión Europea, la Organización Internacional de Normalización (ISO) o el Comité Internacional para la Identificación Animal (ICAR). El éxito fue rotundo, aportando una visión de conjunto de la situación de la identificación electrónica no sólo a nivel europeo, sino a nivel mundial, y posiciona a España en un lugar privilegiado en el desarrollo e impulso de esta tecnología en un futuro inmediato.

I Curso de Formación de Formadores en Identificación Electrónica Animal, en dos ediciones distribuidas en los meses de septiembre (días 19 y 20) y octubre (días 17 y 18). La finalidad de estas jornadas fue confeccionar una visión completa sobre la Identificación Electrónica Animal, las bases de la tecnología, sus aplicaciones, así como técnicas de implantación, con el objeto de que los asistentes obtuvieran una preparación suficiente como para poder instruir de forma adecuada, sobre esta materia, a los técnicos de campo que se dediquen a la aplicación de la Identificación Electrónica Animal en las distintas comunidades autónomas.

Los datos de animales identificados electrónicamente a final del año 2007 suponen un incremento del 80,8% respecto a la misma fecha del año 2006 (*cuadro n.º 113*).

2.1.2. Etiquetado facultativo y obligatorio de carne de vacuno (trazabilidad). Ayudas de calidad

A. REGISTRO INFORMATIVO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DE ETIQUETADO FACULTATIVO

El registro informativo de pliego de condiciones (REPEF) recoge por cada pliego de condiciones autorizado por la autoridad competente, el nombre del operador, la marca, las menciones facultativas, una imagen del etiquetado que incluye estas menciones y un pequeño resumen del pliego. Este registro está a disposición del público en general en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Además, tiene una parte restringida mediante la cual las autoridades competentes de las comunidades autónomas lo actualizan con datos de altas, bajas o modificaciones de pliegos.

Durante el año 2007 se han dado de alta 16 nuevos pliegos, y tan solo han sido registradas 4 bajas. Por tanto, a 31 de diciembre el registro REPEF contiene un total de 179 pliegos de etiquetado facultativo de la carne de vacuno.

El registro ha sido utilizado por primera vez en 2007 para la gestión de los pagos adicionales a la producción de carne de vacuno de calidad del artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003.

Cuadro n.º 113:

ANIMALES IDENTIFICADOS ELECTRÓNICAMENTE (31/12/2007)

CC.AA.	ARIES (1)	RIIA (Códigos oficiales) (2)			Total (3)
	Ovino	Ovino	Caprino	Total	
Andalucía	138.573	61.459	12.529	73.988	212.561
Aragón	285.406	226.137	0	226.137	511.543
Asturias (Principado de)	187	11.374	5.280	16.654	16.841
Baleares (Illes)	9.272	6.085	420	6.505	15.777
Canarias	8.479	0	0	0	8.479
Cantabria	566	50.035	146	50.181	50.747
Castilla-La Mancha	162.372	421.174	25.084	446.258	608.630
Castilla y León	244.153	859.442	31.027	890.469	1.134.622
Cataluña	12.097	36.472	3.526	39.998	52.095
Extremadura	75.280	399.935	10.221	410.156	485.436
Galicia	1.067	33.276	8.263	41.539	42.606
Madrid (Comunidad de)	40.279	5.690	1.151	6.841	47.120
Murcia (Región de)	16.165	104.495	11.552	116.047	132.212
Navarra (C. Foral de)	120.761	135.537	1.831	137.368	258.129
País Vasco	14.453	70.940	3.115	74.055	88.508
Rioja (La)	-	26.354	2.098	28.452	28.452
Valenciana (Comunidad)	6.310	25.328	1.724	27.052	33.362
TOTAL	1.135.420	2.473.733	117.967	2.591.700	3.727.120

(1) Datos obtenidos de: ARIES. Fecha de extracción: 02/07/2007. Animales sin código oficial (código ARIES).

(2) Datos obtenidos de: RIIA CENTRAL. Fecha extracción: 28/12/2007. Animales con código oficial (RD 947/2005).

(3) Total de animales identificados electrónicamente en España (ARIES + RIIA).

Cuadro n.º 114:

REGISTRO INFORMATIVO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DE ETIQUETADO FACULTATIVO

CC.AA.	N.º de pliegos
Andalucía	3
Aragón	14
Asturias (Principado de)	4
Baleares (Illes)	4
Canarias	0
Cantabria	4
Castilla-La Mancha	5
Castilla y León	44
Cataluña	61
Extremadura	2
Galicia	2
Madrid (Comunidad de)	17
Murcia (Región de)	2
Navarra (C. Foral de)	3
País Vasco	6
Rioja (La)	2
Valenciana (Comunidad)	6
TOTAL	179

Fuente: Elaboración propia

B. AYUDAS A LOS PROGRAMAS DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD

Los programas de carne de vacuno de calidad previstos en el Real Decreto 1097/2002, al tratarse del último año de este régimen de ayudas, se territorializaron fondos por valor de 497.250 €, para aquellos programas de algunas CC.AA. que aún no habían llegado al límite máximo de años subvencionables, según dicha norma. Estas ayudas han contribuido a la financiación del 50% de los costes de control externo de los programas basados en la aplicación del etiquetado obligatorio, la trazabilidad y el control de residuos y sustancias prohibidas.

Cuadro n.º 115:

AYUDAS A PROGRAMAS DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD (€)

CC.AA.	Asignación
Andalucía	202.597
Balears (Illes)	7.790
Cataluña	204.054
Madrid (Comunidad de)	82.809
TOTAL	497.250

Fuente: Elaboración propia.

En el mes de diciembre se publicaron las bases reguladoras para la concesión de un nuevo régimen de subvenciones para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal (Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre). Estas ayudas están dirigidas al sector ganadero, fundamentalmente asociaciones y agrupaciones que establezcan programas de calidad a lo largo de toda la cadena de producción de alimentos de origen animal; es decir, se han extendido a todos los productos de origen animal sin transformar. Los fondos financieros se territorializarán a las CC.AA., y se podrá subvencionar hasta el 100% de los costes dirigidos a cuatro objetivos concretos: la asistencia técnica para el estudio de mercados y para el diseño y creación de productos agroalimentarios; la implantación de dichos programas, durante los dos primeros años; los costes de formación del personal, y los costes de la certificación de los programas por un organismo de control independiente debidamente acreditado en el ámbito agroalimentario conforme a la norma 45011.

2.1.3. Etiquetado facultativo de carne de aves de corral y trazabilidad de los huevos

Se ha avanzado en los trabajos de elaboración de una norma de comercialización que modifique todos los aspectos relacionados con el mercado de los huevos, tanto obligatorio como facultativo, y que establecerá las disposiciones de aplicación de los reglamentos comunitarios que les son de aplicación (Reglamento (CE) n.º 1028/2006, del Consejo, de 19 de junio de 2006, sobre normas de comercialización de huevos y Reglamento (CE) n.º 557/2007, de la Comisión, de 23 de mayo de 2007 –modificado por el Reglamento (CE) n.º 1137/2007 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2007–, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1028/2006 del Consejo). Está prevista la aprobación de esta nueva norma a principios de 2008.

2.1.4. Letra Q: trazabilidad de la leche cruda

Durante 2007, se han realizado las siguientes actividades:

- Reuniones con CC.AA.: se participó en una reunión con CC.AA., en la que se trataron de manera conjunta cuestiones de Letra Q Trazabilidad y Letra Q Calidad.
- Gestión de altas en el Registro de Identificación de Usuarios (RIU) del MAPA: En 2007 se tramitaron 138 altas en RIU, y se gestionó en su caso la expedición y envío de las correspondientes tarjetas CERES con certificado digital.
- Explotación de datos: Mensualmente se elaboran informes sobre los movimientos registrados en Letra Q: informe de movimientos comunicados a la aplicación por cada operador (para cada comunidad autónoma) e informe mensual de estado de LQ (interno). Además se realizan extracciones de datos a solicitud de otras unidades o comunidades autónomas. En 2007 se realizaron 38 consultas de este tipo.

Se amplía a los centros de operación la obligación de comunicar movimientos de leche a Letra Q; esta obligación viene establecida por el Real Decreto 1728/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los operadores del sector lácteo y se modifica el Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan la identificación y registro de los agentes, establecimientos y contenedores que intervienen en el sector lácteo, y el registro de los movimientos de leche.

Cuadro n.º 116:

DATOS DE REGISTRO EN LETRA Q
(N.º TOTAL ALTAS REGISTRADAS A FECHA 31/12/2007)

CC.AA.	Tanques	Operadores	Centro R/T	Silos	Cisternas	Camiones	Conductores	Centros destrucción
Andalucía	1.503	59	56	203	414	396	523	1
Aragón	233	12	12	32	19	14	23	0
Asturias (Princ. de)	5.112	75	80	163	278	191	277	0
Baleares (Illes)	427	13	10	30	17	17	16	0
Canarias (Islas)	413	16	13	37	36	34	43	0
Cantabria	3.307	52	46	88	196	156	199	2
Castilla-La Mancha	628	50	46	194	414	388	557	0
Castilla y León	4.248	86	78	388	558	541	514	2
Cataluña	2.037	75	73	172	266	235	279	2
Extremadura	260	16	16	51	47	18	23	0
Galicia	18.873	147	98	339	820	692	985	0
Madrid (Com. de)	212	12	12	60	234	67	35	0
Murcia (Región de)	79	16	14	47	42	57	52	0
Navarra (C. Foral de)	519	12	9	27	26	14	32	1
País Vasco	980	12	12	34	62	53	102	0
Rioja (La)	45	1	1	5	18	3	8	0
Valenciana (Com.)	81	24	25	64	92	84	102	0
TOTAL	38.957	678	601	1.934	3.539	2.960	3.770	8

Cuadro n.º 117:

**VOLUMEN EN LITROS REGISTRADOS EN LQ
MOVIMIENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2007
(Fecha de actualización: 14/02/2008)**

CC.AA.	Entregas	Trasvases cisternas	Trasvases silos	Recep- ciones	Línea de producción	Exporta- ciones	Importa- ciones	Rechazos	Suminis- tros
Andalucía	317.158.659	14.044.493	5.061.580	344.779.656	232.985.948	0	26.498.096	0	10.482.573
Aragón	47.160.740	50.655	0	58.439.665	60.579.805	0	0	0	28.862
Asturias (Principado de)	64.747.770	29.499.458	563.619	524.715.840	540.425.234	0	14.867.586	0	4.689.462
Balears (Illes)	27.482.281	0	2.512.264	29.752.599	30.316.783	0	0	0	0
Canarias (Islas)	25.080.730	0	0	5.133.695	5.038.387	0	0	0	0
Cantabria	274.535.328	31.636.940	1.506.367	257.095.126	126.926.048	0	0	130.003	28.359.123
Castilla-La Mancha	49.123.942	6.213.273	5.500.206	209.736.518	175.635.156	0	7.415.116	0	16.995.255
Castilla y León	503.836.812	76.219.777	21.056.091	729.962.822	606.441.800	0	3.372.754	29.794	43.770.446
Cataluña	232.702.238	13.116.489	117.022	320.012.354	221.435.861	0	614.575	0	0
Extremadura	12.872.321	0	0	10.515.220	574.964	0	0	0	8.388.666
Galicia	709.126.516	111.121.055	384.627	989.870.949	792.204.322	0	33.236.063	89.397	17.477.891
Madrid (Comunidad de)	35.075.457	3.791.357	97.392	60.664.752	51.029.602	0	0	0	9.483
Murcia (Región de)	539.882	0	0	7.329.535	6.570.248	0	0	0	0
Navarra (C. Foral de)	6.607.816	6.754	0	43.656.519	912.359	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rioja (La)	4.008.764	0	584.508	11.821.721	11.806.268	0	0	0	0
Valenciana (Comunidad)	24.260.812	0	0	23.164.898	5.662.008	0	0	84.473	0
TOTAL	2.334.320.068	285.700.251	37.383.676	3.626.651.869	2.868.544.793	0	86.004.190	333.667	130.201.761

2.1.5. Trazabilidad de SANDACH

Se celebró una reunión del Grupo de Trabajo sobre Trazabilidad en la que se presentó el documento técnico del proyecto para crear un registro de movimientos SANDACH y se propusieron y aprobaron modelos armonizados de documento comercial para el movimiento de SANDACH.

Se ha finalizado la definición del modelo de datos del registro de Transportistas y ha sido ya utilizado por varias CC.AA. para registrar a sus operadores.

A 21 de noviembre, había 46 usuarios registrados, pertenecientes a 15 comunidades y al MAPA. El registro de establecimientos contaba con 35 y el de transportistas con 2.521 entradas.

Se han elaborado varias notas interpretativas y una guía sobre la autorización de establecimientos, que serán presentadas al próximo pleno de la Comisión Nacional (5 de marzo de 2008) para su aprobación y su difusión en la Web SANDACH.

Cuadro n.º 119:

CLAVE

Sección	Actividad	
I	Planta intermedia	
II	Almacenes	
III	Planta incineradora/co-incineradora	
IV	Planta transformación	
V	Plantas oleoquímicas C3	
VII	Plantas de compostaje	
VIII	Fábricas de alimentos para animales de compañía	
IX	A	Planta de cosméticos
	B	Planta de fertilizantes (abonos, enmiendas del suelo y estiércol transformado)
	C	Planta de gelatina y cola
	D	Planta de grasas extraídas y de derivados de las grasas
	E	Planta de lana, pelo, cerdas y plumas
	F	Planta de pescados y productos derivados del pescado
	G	Planta de pieles curtidas y tratadas
	H	Planta de productos farmacéuticos y sanitarios
	I	Planta de sangre y productos hemoderivados
	J	Planta de trofeos de caza
X	A	Para animales de peletería
	B	Para animales de zoo y de circo
	C	Para animales salvajes
	D	Para gusanos de cebo y pesca
	E	Para perreras y rehalas autorizadas
	F	Para reptiles y aves de presa
XI	Centros de recogida	

2.2. Bienestar animal

2.2.1. Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio BOE 8.11.07

Tras tres años de tramitación administrativa y legislativa en el Congreso y en el Senado se ha aprobado esta importante Ley, que complementa la legislación nacional y comunitaria ya existente en la materia e incorpora al ordenamiento jurídico la tipificación de infracciones y sanciones (entre 600 y 100.000 €), estableciendo las atribuciones de las Administraciones públicas para adoptar las medidas necesarias que aseguren el buen trato a los animales, prohibiendo el abandono, las peleas y el sacrificio sin aturdimiento de los animales.

Se fijan los requisitos relativos a las condiciones y medio de transporte, regulando la autorización y registro de las empresas transportistas y la formación de personal en materia de protección animal.

2.2.2. Líneas de actuación

- Reuniones de coordinación con CC.AA.

- Reuniones internacionales
- Reunión con Sectores y Organizaciones Profesionales Agrarias
- Misión de la Oficina Alimentaria y Veterinaria (FVO) de la Comisión Europea: Bienestar Animal en sacrificio (DGSANCO/7328/2007)
- Asistencia y Ponencias en Cursos, Jornadas o Seminarios.
 - Formación en bienestar animal
 - Se han organizado dos cursos destinados a la formación como formadores de los responsables de las comunidades autónomas en materia de bienestar animal (uno referido a transporte de animales y otro a su sacrificio).
 - Se ha participado en 6 cursos de formación de veterinarios organizados por las comunidades autónomas, dos por Universidades y 9 por el Consejo Superior de Colegios de Veterinarios.
 - También se ha colaborado con TRAGSA en la formación de veterinarios habilitados en dos ocasiones y en una ocasión con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
 - Se ha intervenido en tres actividades organizadas por sectores afectados (AVESA, SECAL, ADS Lugo).
 - Participación en Congresos, cursos y mesas redondas
La participación en reuniones nacionales e internacionales, congresos, ponencias, cursos, jornadas o seminarios, asciende a 49 actuaciones.

2.3. Medio ambiente y ganadería

Durante el año 2007 se han desarrollado las siguientes líneas de actuación.

2.3.1. Directiva 96/61/UE sobre prevención y control integrado de la contaminación (IPPC)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva IPPC para los sectores de cría intensiva de porcino y aves, desarrollada por Real Decreto 508/2007 que regula el suministro de información de emisiones del Reglamento E-PRTR y de la autorización ambiental integrada, durante el año 2007 se han finalizado los trabajos sobre balances de nitrógeno de las principales especies ganaderas (bovino de carne y leche, porcino extensivo e intensivo, avicultura de puesta y avicultura de carne).

Respecto a la Ley 16/2002, que transpone la Directiva IPPC, se han actualizado los tres Documentos Técnicos sobre Mejores Técnicas Disponibles (MTD) para los sectores porcino, avícola de puesta y avícola de carne en base a los resultados de los estudios prácticos desarrollados durante el año 2007. Los resultados obtenidos para las específicas condiciones climáticas y productivas de nuestro sector ganadero, a los que se están uniendo los resultados de las encuestas sobre gestión de deyecciones, van a ser utilizados en el cálculo de los nuevos factores de emisión que se están elaborando dentro del grupo de trabajo MMA-MAPA sobre inventarios de emisiones de gases por la ganadería y por la gestión de sus estiércoles.

2.3.2. Real Decreto 261/1996 de Nitratos

Durante el año 2007, en diferentes reuniones del Comité de Nitratos se han presentado a discusión propuestas de exención por parte de Irlanda y Bélgica (Región Flandes), habiéndose autorizado, para terrenos con alta proporción de pastizales, la aplicación de 250 kg/ha de N orgánico para el caso de Irlanda y de 200 kg/ha de N orgánico o 240 kg/ha de N orgánico para la región de Flandes en Bélgica.

Con estas autorizaciones los países han conseguido que la valorización agrícola de los estiércoles cumpla con la Directiva de nitratos, no produciéndose excedentes de estiércoles o purines y por tanto no teniendo la consideración de residuos con la consiguiente aplicación de la legislación de residuos.

2.3.3. Desarrollo del decreto sobre utilización de residuos agrarios como fertilizante agrícola

El borrador de Real Decreto elaborado por las Direcciones Generales de Ganadería y de Agricultura del MAPA para regular la utilización de los residuos agrarios como fertilizantes agrícolas y el régimen de almacenamiento y valorización agrícola de los estiércoles, fue sometido a consulta de las comunidades autónomas y sectores para que se efectuaran las alegaciones pertinentes. Una vez estudiadas las alegaciones y en su caso incorporadas al texto, desde mediados de 2007 se tiene un nuevo borrador de Real Decreto cuya tramitación se está continuando en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente.

2.3.4. Desarrollo de la normativa

Dentro del Plan de Medidas Urgentes de la Estrategia de Cambio Climático y Energía Limpia (EECCCEL) el MAPA ha elaborado tanto el borrador del Plan de Biodigestión de Purines como el borrador de Real Decreto por el que se regulan las ayudas para fomentar el desarrollo de tecnologías de tratamiento de estiércoles por fermentación anaeróbica y la posterior eliminación del biogás por combustión con lo que se reducen las emisiones de metano en la gestión de los estiércoles. En colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente se ha iniciado su tramitación para su aprobación.

2.4. Otras actividades

2.4.1. Publicaciones

- Libro "Identificación electrónica animal. Experiencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación" MAPA 2007.
- Tríptico: "La Ternera ternera, y el añojo añojo" MAPA 2007.

2.4.2. Asistencia y ponencias en cursos, jornadas o seminarios

La participación en reuniones nacionales e internacionales, congresos, ponencias, cursos, jornadas o seminarios, asciende a 37 actuaciones.

3. FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS GANADEROS Y OTRAS ACTIVIDADES EN ESTE SECTOR

A lo largo del año 2007, se ha continuado con el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan para la Mejora del acceso de los productos ganaderos a los mercados exteriores, que ha sido elaborado por el MAPA para dar respuesta a las demandas tanto del sector ganadero, como del industrial con el fin de conseguir el despegue y el afianzamiento del comercio exterior español de productos ganaderos.